



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA "CONTRATO DE SUMINISTROS SERVICIO DE REPARACIÓN DE SISTEMA HIDRÁULICO Y SERVICIO DE MAESTRANZA PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2018"

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

18 ENE 2018

VISTOS:

0 2 3 4

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión ordinaria del 13.12. 2017, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 25.11.2017, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 190/2017, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°20 de fecha 05.01.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 9, las entidades celebrarán sus contratos de suministros y/o servicios a través de una licitación pública.

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, para contrato de suministros servicio de reparación de sistema hidráulico y servicio de maestranza para vehículos municipales año 2018.-
- II Llámese a Licitación Pública correspondiente a Tráves de www.mercadopublico.cl .
- III Désignese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

- Directora de Administración y Finanzas, o quien le subroge
- Administrador Municipal, o quien le subroge
- Mecánico Taller Municipal, o quien le subroge

ANÓTESE, COMUNIQUESE REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/U.C/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Comisión Evaluadora
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo



- (1)
- (3)
- (1)
- (1)
- (2)

